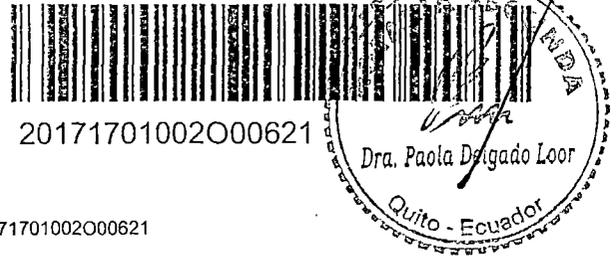




Factura: 001-002-000055488



20171701002000621

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002000621

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2017, (11:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPAÑA FIALLOS SELENE ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712516853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SELENE ISABEL CAMPAÑA FIALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712516853

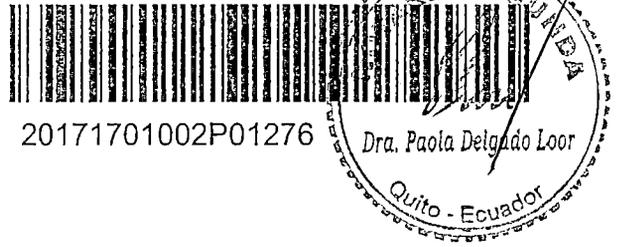
OBSERVACIONES:

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000055487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P01276						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (11:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPAÑA FIALLOS SELENE ISABEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1712516853	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

**QUE OTORGA: CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A.
CONSULATLANTIC**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, **SELENE ISABEL CAMPAÑA FIALLOS** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Andalucía N 22-479 y Alfredo Mena, Edificio Megallanes, planta baja, correo electrónico erika.analuisa@ppm.com.ec, teléfono dos tres nueve tres ocho tres cuatro (2393834), con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la señora SELENE ISABEL CAMPAÑA FIALLOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) La compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el doctor Santiago Guerrón Ayala, el dieciocho de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el viente y seis de marzo de dos mil catroce; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: UNO) Reformar los estatutos de la compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, en su artículo tercero, referente al objeto; DOS) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora SELENE ISABEL CAMPAÑA FIALLOS, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso reformar sus estatutos, en su artículo TERCERO del estatuto, conforme el siguiente texto: "**ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO.-** El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de todo tipo de actividades y eventos relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, desarrollo y promoción de eventos de carácter cultural, artístico, social y deportivo, siendo esta una enumeración ejemplificativa y no taxativa. La compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen al desarrollo y ejecución de eventos de carácter cultural, artístico, social y deportivo. Para tal realización, la

compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía podrá comprar y vender al por mayor y menor materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto. La compañía podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario. Además, podrá adquirir en el país, importar del exterior y/o exportar materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto, y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes.”-

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.- **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** Las partes solicitan al Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, celebrada en Quito, el dieciocho de febrero de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de marzo de dos mil catroce.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a los señores Diego Armas Medina, Carla Naranjo Izurieta, Kyra Rivera Campana y/o Liceth Moreano Galiano, a efectuar de forma individual o conjunta cuanto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- La compareciente, en la calidad correspondiente, acepta el contenido del presente instrumento por encontrarse autorizada por la compañía y la Junta de Accionistas, lo que ratifica mediante la suscripción de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Fernando Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) **SELENE ISABEL CAMPAÑA FIALLOS**
c.c. 141251685-3

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**

En la ciudad de Quito D.M., a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Andalucía N 22-479 y Alfredo Mena, Edificio Megallanes, Planta Baja, se encuentran presentes los accionistas de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic.

Asiste a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes accionistas de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic:

Accionista	Representado por	Acciones	Valor nominal por acción	Capital suscrito y pagado
Christian Diaz	Santiago Molina Salazar	4.999	USD \$1,00	USD \$ 4,999,00
Santiago Fernando Molina Salazar	Si mismo	1	USD \$1,00	USD \$ 1,00
TOTAL		5.000		<u>USD\$ 5000.00</u>

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, el señor Santiago Molina, y como Secretaria Ad-Hoc la señorita Carla Naranjo Izurieta, quienes aceptan la mencionada delegación.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reformar los estatutos de Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic en su artículo tercero, referente al objeto;
- 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

1. Reformar los estatutos de Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic, en su artículo tercero, referente al objeto;

Tomando en cuenta el interés de la compañía y sus relaciones comerciales, se propone a los accionistas reformar los estatutos, en su artículo cuarto, conforme el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO.-** *El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de todo tipo de actividades y eventos relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, desarrollo y promoción de eventos de carácter cultural, artístico, social y deportivo, siendo esta una enumeración ejemplificativa y no taxativa. La compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen al desarrollo y ejecución de eventos de carácter cultural, artístico, social y deportivo. Para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía podrá comprar y vender al por mayor y menor materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto. La compañía podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario. Además, podrá adquirir en el país, importar del exterior y/o exportar materiales e implementos necesarios para la ejecución de su objeto, y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes."*

La Junta General no realizó ninguna observación y lo aprueban sin objeción alguna de forma unánime.

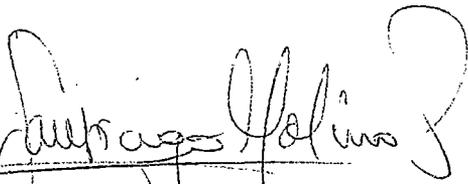
2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**

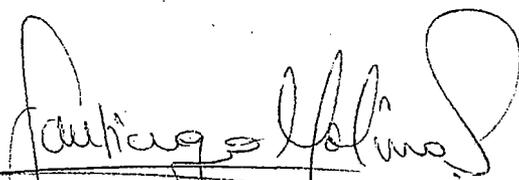
De forma unánime se autoriza al Gerente General de la compañía la señora Selene Isabel Campaña Fiallos, para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes.

A las 13h00 horas se levanta la sesión.


Santiago Molina Salazar
Presidente Ad Hoc


Carla Naranjo Izurieta
Secretario AD-HOC


Christian Diaz
Representado por: Santiago
Molina Salazar
Accionista


Santiago Molina Salazar
Accionista

CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC

Quito DM, a 19 de julio de 2016.



Señora
Selene Isabel Campaña Fiallos
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**, en sesión extraordinaria y universal celebrada el diecinueve (19) de julio del dos mil dieciséis, se tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de **CINCO** años.

De conformidad con los estatutos sociales, al **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de febrero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de marzo de 2014.

Mediante escritura pública celebrada el 12 de julio de 2016, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de julio de 2016 la compañía **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC** llevó a cabo la reforma al estatuto social de la compañía.

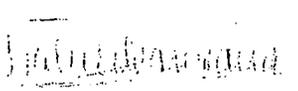
La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


Secretario Ad-Hoc
José Rafael Dassum Barrera

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC** y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con C.C. No.1712516853. Quito, 19 de julio de 2016.

Atentamente,


Selene Isabel Campaña Fiallos
C.C.: 1712516853

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46770



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11166
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAMPAÑA FIALLOS SELENE ISABEL
IDENTIFICACIÓN	1712516853
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 902 DEL: 26/03/2014 NOT: 35 DEL: 18/02/2014.- REF. EST. RM: 3147 DEL:
18/07/2016 NOT: 2 DEL: 12/07/2016.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) ÚTIL(AS), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07. Not. - 17

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712516853

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA FIALLOS SELENE ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA CEDILLO RAMIRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: CAMPAÑA ANIBAL ERNESTO

Nombres de la madre: FIALLOS VIRGINIA DEL TRANCITO

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-015-49140



170-015-49140

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

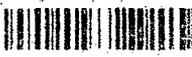
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 12:56:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171251685-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPANA FIALLOS SELENE ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAMIRO VINCIO
 JURITA CEDILLO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAMPANA ANIBAL ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FIALLOS VIRGINIA DEL TRANCITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-03-19

FECHA DE EXPIRACION
 2023-03-19

[Signature]
 AGENTE DE REGISTRO

[Signature]
 AGENTE DE REGISTRO

001143188

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



171251685-3
 CÉDULA
 Campana Fiallos Selene Isabel
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA URV

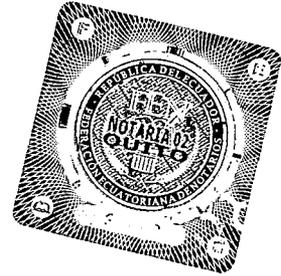
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 21 Noi - 17

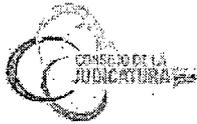
Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A.** **CONSULATLANTIC**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000037537



20171701035000588

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000588

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-35-P00496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC	REPRESENTADO POR	RUC	1792686695001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01276

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000588**

2 Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos,
3 otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria
4 Segunda de Quito, el veintisiete de marzo de dos mil
5 diecisiete, la señora Selene Isabel Campaña Fiallos, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A.
8 CONSULATLANTIC, procede a la celebración de la escritura
9 de Reforma de Estatutos de dicha compañía. Particular del
10 cual tome nota al margen de la escritura matriz de
11 constitución de compañía en SOCIEDAD ANÓNIMA
12 DENOMINADA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A.
13 CONSULATLANTIC, celebrada ante mí, el dieciocho de
14 febrero del año dos mil catorce. - Quito, a tres de mayo de
15 dos mil diecisiete. El Notario. - L.T.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Nacional de Registro



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712516853	CAMPAÑA FIALLOS SELENE ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 902 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

